



EXTRACTO de la Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, de convocatoria de las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, curso 2023/2024 para Tall. Profesionales y cursos 2023/2024 y 2024/2025 para Tall. Específicos. (Mod. Talleres Profesionales). (2023061349)

BDNS(Identif.): 688106

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos de formación profesional básica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2023/2024 para talleres profesionales y, para los cursos 2023/2024 y 2024/2025 para talleres específicos.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las siguientes entidades:

- a) Las Mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Las asociaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales.

Tercero. Bases reguladoras.

El Decreto 133/2015, de 23 de junio, establece las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de programas formativos específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 123, de 29 de junio).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas será de 30.000 euros para los Programas Formativos Específicos de Formación Profesional Básica con modalidad de taller profesional.

Para la consecución de los fines propuestos en la convocatoria se destinará la cantidad total de 360.000 euros financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las siguientes características:



Anualidad 2023.

- a) Para desarrollar Talleres Profesionales por parte de mancomunidades de municipios, se destina un importe de 105.000 euros con cargo a la posición presupuestaria 130030000/G/222B/46000/CAG0000001/20150216.
- b) Para desarrollar Talleres Profesionales por parte de las entidades enumeradas en el artículo 2.1.b), se destina un importe de 75.000 euros con cargo a la posición presupuestaria 130030000/G/222B/48000/CAG0000001/20150216.

Anualidad 2024.

- d) Para desarrollar Talleres Profesionales por parte de mancomunidades de municipios, se destina un importe de 105.000 euros con cargo a la posición presupuestaria 130030000/G/222B/46000/CAG0000001/20150216.
- e) Para desarrollar Talleres Profesionales por parte de las entidades enumeradas en el artículo 2.1.b), se destina un importe de 75.000 euros con cargo a la posición presupuestaria 130030000/G/222B/48000/CAG0000001/20150216.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación simultánea de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de marzo de 2023.

El Director General de Formación
Profesional y Formación para el Empleo,
(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019,
DOE n.º 223 de 19 de noviembre).

MANUEL GÓMEZ PAREJO